



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: SALCEDO ESTEBAN DANIEL - DEJAR SIN EFECTO RHCD-2024-148-E-UNC-DEC#FD - EX-2020-00316249- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2020-00316249- -UNC-ME#FD, mediante el cual este cuerpo, con fundamento en constancias de orden 263, ha dictado resolución RHCD-2024-148-E-UNC-DEC#FD (orden 268), en cuyo artículo 1° dispuso: “...*Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación del señor Profesor Esteban Daniel SALCEDO, DNI 14.155.700, Legajo 37.844, en el cargo de Profesor Titular por concurso, con dedicación simple, en la asignatura “Derecho Tributario” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba...*””;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme constancias de orden 279 de estas actuaciones, previo cumplimiento (orden 277) de requerimiento formalizado mediante providencia suscripta por el Jefe de División de Prosecretaría General de la UNC (orden 273), fueron giradas estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, la que produjo Dictamen DDAJ-2024-75144-E-UNC-DGAJ#SG (orden 283), en el cual, según los fundamentos de hecho y derecho allí invocados, dicha dependencia concluyó: “...*podrá el HCS tomar la intervención de su competencia (conforme el inciso 11 del artículo 15 del Estatuto de la UNC) y en tal supuesto designar al Prof. Dr. Esteban Salcedo, aprobando la RHCD-2024-148-E-UNC-DEC#FD...*”;

Que giradas estas actuaciones al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicho cuerpo produjo despachos disidentes, según órdenes 287 y 289, lo que culminó en la decisión de la que da cuenta orden 292 de autos, en el que se expresa: “...*En la sesión del Honorable Consejo Superior del día 03 de septiembre de 2024 se resolvió girar las presentes actuaciones a la Facultad de Derecho...*”;

Que en orden 295 se dispuso: “*Atento las constancias de estas actuaciones donde obra el DGAJ-2024-75144-E-UNC-DGAJ#SG (Orden 283) como así también otras opiniones jurídicas divergentes, en función de lo cual resulta oportuno tenga a bien requerir se expida, respecto al tema que nos ocupa, la Subsecretaría Legal y Técnica...*”;

Que, en virtud de ello, en orden 301 de estas actuaciones obra opinión producida por la

Subsecretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 1 de octubre de 2024, en la que concluyó: “...el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho ha efectuado, en el caso que nos ocupa, una interpretación extensiva de las disposiciones de la RHCS recién citada que no se condice con el texto de dicha norma...”

Que, conforme lo expuesto precedentemente, corresponde: 1) dejar sin efecto la resolución RHCD-2024-148-E-UNC-DEC#FD, 2) instruir al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para que arbitre los medios necesarios a fin de sustanciar el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Tributario de esta Unidad Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Dejar sin efecto la resolución RHCD-2024-148-E-UNC-DEC#FD, conforme los fundamentos expuestos en considerandos.

Artículo 2: Instruir al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para que arbitre los medios necesarios a fin de sustanciar el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Tributario de esta Unidad Académica.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Concursos Docentes y Dirección de Notificaciones de esta Facultad. Oportunamente, archívese

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.